PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL ECODIESEL COLOMBIA S.A.

VERSIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO			
FECHA (DD/MM/AAAA) 27/12/2016	**ELABORÓ:** Área de Aseguramiento y Transformación	**REVISÓ:** Comité de Revisión Final	**APROBÓ:** Gerente General

VERSIÓN VIGENTE		
VERSIÓN 08	**FECHA (DD/MM/AAAA)** 14/07/2026	**DESCRIPCIÓN** Ver control de versiones
ACTUALIZÓ Auxiliar SST	**REVISÓ** Profesional SST	**APROBÓ** Jefe HSEQ

*"Original - copia controlada, si es consultado desde el sitio centralizado en la nube o físico que la organización dispone para el SIG - (si este documento es descargado o impreso es **COPIA NO CONTROLADA**)".*

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 CONCEPTOS Y DEFINICIONES 5
3 MARCO NORMATIVO 6
4 ALCANCE 7
5 GENERALIDADES DE LA EMPRESA 8
6 FASE 1- PLANIFICACION DEL PESV 8
6.1 (PASO 1) Líder del diseño e implementación del PESV 8
6.2 (PASO 2) Comité de seguridad vial 9
6.2.1 Objetivo general del comité de seguridad vial 9
6.2.2 Funciones del Comité de Seguridad Vial 9
6.2.3 Funciones y roles de los miembros del comité de seguridad vial 10
6.3 (PASO 3) Política de seguridad vial 12
6.4 Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo 12
6.5 (PASO 5) Diagnostico 13
6.5.1 Características de la empresa 13
6.5.2 Sedes: 14
6.5.3 Lista de contratistas 15
6.5.4 Lista de colaboradores 16
6.5.5 Lista de vehículos 16
6.5.6 Lista de rutas frecuentes 16
6.5.7 Capacitación en emergencias. 16
7 (PASO 6) Caracterización, evaluación y control de riesgos 16
7.1 Identificación del riesgo vial. 17
7.2 Análisis del riesgo 17
7.3 Valoración del riesgo 17
7.4 Tratamiento de los riesgos 18
8 Fase 2 - implementación y ejecución del pesv 18
8.1 (PASO 7) Objetivos y metas del PESV 18
9 Fase 3 - seguimiento por la organización 19
9.1 (PASO 8) Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño 19
9.2 (PASO 9) Plan anual de trabajo 19
9.3 (PASO 10) Competencia y plan anual de formación 19
9.4 Consideraciones generales 20
9.5 Plan de capacitación en seguridad vial 21

*"Original - copia controlada, si es consultado desde el sitio centralizado en la nube o físico que la organización dispone para el SIG - (si este documento es descargado o impreso es **COPIA NO CONTROLADA**)".*

9.6 (PASO 12) Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales 22
9.7 (PASO 13) Investigación de siniestros viales 25
9.8 (PASO 14) Vías seguras 27
9.8.1 Señalización y demarcación 29
9.9 (PASO 15) Planificación de desplazamientos laborales 30
9.10 Condiciones generales. 30
9.11 Información general de la ruta vehículo tipo camioneta. 31
9.12 (Paso 16) Inspección de vehículos y equipos 33
9.13 Condiciones generales. 34
9.14 Descripción de actividades. 34
9.15 (PASO 17) Mantenimiento y control de vehículos seguros 38
9.15.1 Mantenimiento preventivo 38
9.15.2 Mantenimiento correctivo 38
9.15.3 Documentación del plan de mantenimiento 39
9.15.4 Idoneidad del personal del mantenimiento 39
9.16 (PASO 18) Gestión de cambio y gestión de contratistas 40
9.17 (PASO 19) Archivo y retención documental 43
9.17.1 Control de documentación de vehículos 43
9.18 (PASO 20) Indicadores y reportes de autogestión 44
9.19 (PASO 21) Registro y análisis estadístico de siniestros viales. 46
9.20 (PASO 22) Auditoria anual 46
10 Fase 4 – mejora continua del pesv 46
10.1 (PASO 23) Mejora continua, acciones preventivas y correctivas 46
10.2 (PASO 24) Mecanismo de comunicación 47
11 Anexos 47

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento plantea los parámetros a tener en cuenta para la actualización y puesta en marcha de un plan estratégico de seguridad vial con alcance a toda la población de ECODIESEL COLOMBIA SA, el cual tiene su justificación en la intención de contribuir con la disminución de la ocurrencia de eventuales incidentes y accidentes de tránsito asociados a las actividades propias de la empresa desarrollo de su actividad económica.

Según la OMS a nivel mundial, las colisiones en las vías de tránsito causan casi 1,3 millones de defunciones prevenibles y se estima que 50 millones de traumatismos cada año, lo que los convierte en la principal causa de mortalidad de niños y jóvenes en todo el mundo.

El 11% de las muertes por accidentes de tráfico en el mundo suceden en la región de las Américas, con casi 155,000 muertes por año. Esta región tiene la segunda tasa más baja de mortalidad en el tráfico entre las regiones de la OMS, con una tasa de 15,6 por cada 100.000 personas.

De acuerdo con estadísticas del Fondo de Prevención Vial, cada 2.5 minutos ocurre un accidente de tránsito, cada 10 minutos se presenta un herido y cada 69 minutos, hay un muerto, lo cual significa que diariamente mueren 20 colombianos y 144 resultan heridos por causa de la inseguridad vial, superando ampliamente el número de víctimas que dejan los conflictos armados en el país, de acuerdo a lo manifestado en la celebración del Día de la Prevención de Accidentes de la Asociación Latinoamericana de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Alaseht).

Reconociendo la importancia del problema y la necesidad de actuar, los gobiernos de todo el mundo proclamaron unánimemente, por medio de la resolución 74/299 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la celebración de un Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2021- 2030, con el objetivo explícito de reducir las defunciones y traumatismos causados por el tránsito en al menos un 50% durante ese período.

Mediante el presente documento ECODIESEL COLOMBIA SA, enmarca los programas de acción que la empresa se compromete a realizar con el propósito de mitigar la accidentalidad y generar una cultura de gestión integral orientada a la seguridad vial.

El Plan estratégico de seguridad vial de ECODIESEL COLOMBIA S.A. se presenta en cinco componentes:

- Fortalecimiento de la gestión gerencial frente al riesgo de tránsito.
- Acciones en el comportamiento humano.
- Acciones para garantizar vehículos seguros.
- Acciones en infraestructura segura.
- Acciones en atención a víctimas por accidentes de tránsito.

Meta

Documentar en ECODIESEL COLOMBIA SA, un Plan de Seguridad Vial hecho a la medida de su riesgo a factores que llevan a siniestros viales, con mejor administración de documentación a actores viales y vehículos, definiendo responsables en procesos que afectan la seguridad vial, con programas que formen hábitos seguros en la vía, informen normas de tránsito, y entrenen en atención a víctimas,

junto con políticas, procesos y protocolos que garanticen vehículos más seguros y más control en las vías.

2 CONCEPTOS Y DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo:** Suceso fortuito del trabajo que causa al empleado lesión orgánica, daño funcional o psíquico, invalidez o muerte. Incluye al ejecutar órdenes del empleador o contratante, bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo, en traslado de trabajadores o contratistas, cuando el empleador suministre transporte (Ley 1562 de 2012).
- **Accidente de Tránsito:** Hecho fortuito o no, dado por algún vehículo moviéndose, que causa daño a personas y bienes, y afecta la circulación por la vía del lugar del suceso (CNTT, 2002).
- **Amenaza:** Probabilidad de un suceso potencialmente desastroso, en cierto momento y lugar.
- **ARL:** Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso en el ambiente laboral.
- **Bicicleta:** Vehículo de transporte personal de propulsión humana, por el propio viajero.
- **Conductor:** Persona habilitada y capacitada para operar un vehículo (CNTI, 2002).
- **Contratista:** Compañía o persona que proporciona un producto o servicio.
- **CSV:** Comité de Seguridad vial.
- **Embriaguez:** Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.
- **Estrategia:** Orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.
- **Motocicleta:** Vehículo de dos ruedas, impulsado por un motor que acciona la rueda trasera.
- **Pasajero:** Persona diferente al conductor que se transporta en auto público (CNTI, 2002).
- **Peatón:** Persona que transita a pie por una vía (CNTI, 2002).
- **PESV:** Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- **Plan de acción:** Documento con actividades específicas, recursos y plazos para alcanzar objetivos de un proyecto, orientando sobre cómo realizar, supervisar y evaluar las actividades.
- **Plan Estratégico De Seguridad Vial:** Instrumento para planificar mecanismos y estrategias de entidades, empresas, sector público y privado en Colombia. Son medidas para alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y reducir accidentalidad vial de integrantes de organizaciones. Define objetivos, acciones e intervenciones concretas para lograr metas sobre prevención de siniestros viales, facilitando la gestión de la organización al definir áreas responsables y mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de actuaciones definidas.
- **Riesgo in-itinere:** Aquel que se produce en el trayecto entre el domicilio del trabajador y su puesto de trabajo, siempre que intervenga un vehículo en circulación.
- **Riesgo:** Evaluación de consecuencias en un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.
- **Seguridad Activa:** Conjunto de dispositivos del vehículo para proporcionar mayor estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se producir un siniestro vial.
- **Seguridad Pasiva:** Elementos del vehículo automotor que reducen el daño producido en un accidente de tránsito inevitable, ayudando a minimizar daños a los ocupantes del vehículo.
- **Seguridad vial:** Conjunto de acciones, mecanismos y medidas para a prevenir accidentes de tránsito, o anular o disminuir sus efectos, buscando proteger la vida del usuario de la vía.

- **SOAT: S**eguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito. Cubre daño corporal por accidentes de tránsito e indemniza a beneficiarios o víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.
- **Vehículo:** Aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNIT. 2002).

3 MARCO NORMATIVO

El Plan Estratégico de Seguridad Vial se enmarca en las disposiciones normativas - leyes, decretos y resoluciones expedidas por las entidades competentes para la regulación, promoción y prevención de la accidentalidad vial en Colombia. Disposiciones que se presentan a continuación y que ECODIESEL COLOMBIA SA, realiza la revisión y actualización permanente.

- **Constitución Política de Colombia de 1991.** Su artículo 24 dispone que todos tienen derecho a circular libremente por el territorio nacional y, aunque fundamental no es absoluto, ya que está sujeto a intervención y reglamentación de las autoridades, por seguridad y comodidad de todos. El valor de ese derecho se compara al de ambiente sano y a proteger el uso de espacio público.
- **Ley 769 de 2002 (reforma Ley 1383 de 2010).** Señala al Ministerio de Transporte como máxima autoridad para definir, orientar, vigilar, inspeccionar y ejecutar la política nacional en materia de tránsito. Principios rectores del Código de Tránsito son seguridad del usuario, calidad, movilidad, oportunidad, cobertura, libre acceso, libre circulación, identificación, educación y descentralizar.
- **Ley 1383 de 2010.** Reforma al Código Nacional de Tránsito Terrestre.
- **Ley 1503 de 2011.** Responsabilidad social empresarial. Promueve hábitos y comportamientos seguros en la vía. Su artículo 12 define quienes presentan los planes estratégicos de seguridad vial, tiempo de revisión y contenido mínimo (cultura en seguridad vial, Compromiso con normas de tránsito, Formar en seguridad vial y mejorar el conducir, Apoyar al estado en seguridad vial, Pago de infracciones a normas de tránsito, y Conocer/difundir normas de seguridad vial).
- **Ley 2050 de2020.** "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito".
- **Ley 1548 de 2012.** Por la cual se modifica la Ley 769 del 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones.
- **Ley 2106 de 2019 art 110.** Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".
- **Decreto 2851 del 2013.** Define el plan estratégico de seguridad vial, con acciones del artículo 12 ley 1503 de 2011, donde, entidades, organizaciones y empresas del sector público y privado, deben llevar líneas de acción del plan nacional de seguridad vial, ajustado a cada organización.
- **Decreto 1906 de 2015.** Fija fechas para presentar los planes estratégicos de seguridad vial, con sanciones para quien omita el mandato, conforme a la norma del capítulo 9 Ley 336 de 1996.
- **Decreto 2106 de 2019.** «Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública». Artículo 110 – Diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial» que retiró el requisito de realizar la radicación ante la Superintendencia de Puertos y Transporte o Secretarías de Movilidad para recibir aval del PESV para su implementación.
- **Decreto número 478 de 2021.** "Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte.
- **Decreto 4222 de 2006 (art. 1 lo modifica el decreto 216 de 2010).** Establece que, a la Dirección de Tránsito y Transporte DITRA, de la Policía Nacional, le corresponde dirigir el servicio de Policía de Tránsito y Transporte a nivel Nacional, diseñar e implementar programas preventivos de

seguridad vial, desarrollando políticas del Gobierno Nacional en materia de seguridad vial.

- **Resolución 0312 de 2019. Art 32.** Por el cual se definen los estándares mínimos del sistema de seguridad y salud en el trabajo. Plan Estratégico de Seguridad Vial. Todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial, deberá articularlo con el Sistema de Gestión de SST.
- **Resolución número 20203040007495 de 2020.**Por la cual se deroga la Resolución 1231 de 2016 'Por la cual se adopta el Documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial' del Ministerio de Transporte.
- **Resolución 40595 de 2022.** Por la cual se adopta la metodología para el diseño. implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.
- **Circular 20201340085301 de 2020.**Por medio de la cual se establece la devolución sin aval del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- **Decreto 1079 de 2015.** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector transporte

4 ALCANCE

Este Plan Estratégico de Seguridad Vial aplica para los colaboradores de la empresa que ejerzan actividades de conducción y demás personal involucrado en los procesos de transporte, también aplica para los colaboradores que ejerzan rol de pasajeros y peatones y contiene el seguimiento que se realizará a las empresas de transporte contratadas.

5 GENERALIDADES DE LA EMPRESA

ECODIESEL COLOMBIA SA, se encuentra ubicada en la ciudad de Barrancabermeja, Santander, su actividad económica es la fabricación de otros productos químicos N.C.P. La producción de biodiesel a partir del aceite Refinado de palma africana o a partir de cualquier otra fuente vegetal, sebos y grasas animales por procesos de transesterificación.

Este Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) ha sido elaborado conforme a lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte de Colombia. De acuerdo con los criterios definidos en dicha normativa, la organización clasifica dentro del nivel básico, razón por la cual se da cumplimiento a los lineamientos y pasos establecidos para este nivel.

El desarrollo del presente plan contempla la implementación progresiva de los cinco componentes y los siete pasos definidos por la resolución, con el fin de garantizar la gestión adecuada de los riesgos viales, promover una cultura de seguridad vial entre todos los actores de la organización, y contribuir a la reducción de incidentes viales conforme a la normativa vigente.

6 FASE 1- PLANIFICACION DEL PESV

6.1 (PASO 1) Líder del diseño e implementación del PESV

La empresa ha designado un responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial, como parte fundamental para prevenir eventos que afecten el bienestar y la seguridad de los colaboradores a nivel de riesgo vial.

Entre las responsabilidades esta velar por que se cumplan las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV, diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la

medición de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial, así como de las actualizaciones a que haya lugar y los informes a la autoridad competente.

Conforme a lo definido en el acta de comité estratégico de seguridad vial. 09 de mayo de 2023, se precisó que la responsabilidad de la administración del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV Ecodiesel Colombia S.A.; estará a cargo del Área o Departamento de logística.

Tabla 1. Perfil del líder del PESV

PERFIL DEL LÍDER DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL	
Cargo	Jefatura de Logística y Transporte
Rol	Líder del PESV
Formación	Persona con idoneidad para administrar el PESV
Experiencia	1 año en el sector de transporte en cargos asociados a la operación de transporte o sistemas de gestión.

Anexo 1. Acta de designación del líder del PESV.

6.2 (PASO 2) Comité de seguridad vial

Ecodiesel Colombia SA, a través del acta conformó el Comité del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV, que funcionará con sujeción a los previsto en la Resolución 1565 de 2014 y demás normas que la modifiquen o adicionen, el cual tiene como objetivo plantear, diseñar, implementar y medir las acciones que permitan generar conciencia entre el personal y lograr objetivos a favor de la seguridad vial a nivel laboral y en la vida cotidiana.

La alta dirección, designa los funcionarios que conformara el comité de Seguridad Vial mediante acta de reunión, con el propósito de adelantar las actividades correspondientes para la actualización, desarrollo, asesoría y seguimiento del PESV, el cual está conformado de la siguiente manera:

Tabla 2. Integrantes del Comité de seguridad vial

AREA	CARGO	ROL
Administrativa	Jefe de logística y abastecimiento	Líder y presidente del comité
Administrativa	Auxiliar Logístico	Secretario del comité
Administrativa	Profesional SST	Miembro del comité
Operativa	Profesional Abastecimiento y Distribución	Miembro del comité
Operativa	Auxiliar SST	Miembro del comité

El comité de Seguridad Vial deberá reunirse trimestralmente y/o cuando el equipo de trabajo lo considere pertinente.

Anexo 2. Acta de conformación del comité de seguridad vial.

6.2.1 Objetivo general del comité de seguridad vial

Apoyar el diseño, implementación, seguimiento y mejora del PESV, influenciando y promoviendo en la comunidad de la organización la formación de hábitos, comportamiento de interdependientes y conductas seguras en la vía; y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o de uso de las vías para el cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad vial.

6.2.2 Funciones del Comité de Seguridad Vial

- Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV, en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos en el presente documento, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el SG SST.
- Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores / operadores, pasajeros).
- Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.
- Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones de internas de siniestros viales y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los siniestros viales donde se vean involucrados colaboradores de la organización que realizan desplazamientos laborales, donde se presentan muertos, lesionados o daños de la organización o de terceros.
- Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reportes de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorías y de la implementación del PESV, con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.
- El representante del PESV de Ecodiesel Colombia S.A., definido por la alta dirección, será el (Jefatura de Logística y Transporte).
- Gestionar y participar en el plan de formación que para el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones requiera el PESV.
- Definir los procesos y/o áreas que acompañara cada miembro del CSV para influenciar la mejora en términos de la seguridad vial.

6.2.3 Funciones y roles de los miembros del comité de seguridad vial

Funciones y responsabilidades del comité

a) Definir el objetivo general, la visión y alcance del PESV. en cumplimiento de las fases, pasos y requisitos establecidos en el presente documento, manteniendo la alineación con el Plan Nacional de Seguridad Vial vigente y la articulación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) Realizar las acciones tendientes a diseñar, implementar, mantener y mejorar continuamente el PESV, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad Vial e incluyendo a todos los actores viales de la organización (peatones, personas con discapacidad, ciclistas, motociclistas, conductores, pasajeros).

c) Promover la participación de la comunidad de la organización en las acciones de seguridad vial, siendo actores claves en el logro de los objetivos del PESV.

d) Definir los procesos y/o áreas que acompañará cada miembro del Comité de Seguridad Vial para influenciar la mejora en términos de seguridad vial.

e) Analizar los indicadores de siniestralidad vial, las investigaciones internas de siniestros viales y realizar seguimiento a los planes de acción que surgen de los resultados o conclusiones de las investigaciones, teniendo en cuenta que se deben investigar todos los siniestros viales donde se ven involucrados colaboradores de la organización que realizan desplazamientos laborales, donde se presentan muertos, lesionados o daños de la organización o de terceros.

f) Revisar el PESV al menos una vez por trimestre y documentar el seguimiento, análisis y evaluación de los resultados de la siniestralidad vial e indicadores y reporte de autogestión del PESV, del plan anual de trabajo, de las auditorías y de la implementación del PESV. con el objetivo de tomar decisiones enfocadas en la mejora de la seguridad vial.

Jefe de Logística y Transporte – Líder del PESV y presidente del comité

- Diseño e implementación del PESV
- Velar porque se cumplan las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV
- Diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del Plan Estratégico de Seguridad Vial
- Liderar las actividades del PESV
- Participar en la investigación de accidentes relacionados con seguridad vial.

Proceso de Talento Humano

- Aprobar el documento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Propender por la capacitación y formación del personal.
- Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad vial.
- Realizar controles disciplinarios para el personal que incumpla las normas y procedimientos de seguridad vial.
- Participar de manera activa en auditorías internas.
- Asegurar la documentación física o digital de los conductores.

Proceso de SST

- Apoyar en el liderazgo de todas las actividades del PESV
- Gestionar los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento de la política de seguridad vial.
- Es el responsable de velar por que se cumplan las etapas de planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.
- Es responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de la medición de los indicadores del PESV.

- Participar en la investigación de accidentes relacionados con seguridad vial.
- Asesorar a la empresa en normas, sanciones, medidas de control, políticas, que deba desarrollar en el programa de seguridad vial.
- Deberá registrar y mantener actualizada la información de los mantenimientos a los vehículos.
- Entregar los registros de inspección pre-operativa, debidamente diligenciados y firmados al área correspondiente.
- Apoyar y difundir la política de seguridad vial.
- Gestionar la capacitación y entrenamiento requerido por el personal.
- Revisión de la información relacionada con la competencia de los conductores
- Asegurar la información de los mantenimientos del vehículo.
- Solicitar información relacionada con los mantenimientos del montacargas
- Conocer e implementar el procedimiento de atención de siniestro vial.
- Hacer seguimiento a las tareas y actividades establecidas en los planes de acción.

Conductores

- Realizar la inspección preoperacional del vehículo.
- Reportar anomalías en los vehículos al personal de mantenimiento.
- Poner en práctica las normas de seguridad vial – estándares de seguridad.
- Aplicar la política de seguridad vial.
- Cumplir con los estándares de conducción / operación segura.
- Informar cualquier acto o condición insegura que coloque en peligro al personal y/o a los vehículos o equipos.
- Participar en los programas de capacitación y entrenamiento que desarrolle la empresa.
- Diligenciar de manera correcta y clara los registros establecidos.
- Revisar que los documentos del vehículo se encuentren al día.

6.3 (PASO 3) Política de seguridad vial

La empresa cuenta con una política de Seguridad Vial, la cual es revisada anualmente y aprobada por la gerencia, la cual cumple con las especificaciones de la Resolución 20223040040595 y requerimientos de la organización.

Anexo 3. Política de Seguridad Vial PO-SST-051.

6.4 Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo

La Alta Dirección de Ecodiesel Colombia S.A., se comprometen, por completo a:

- Liderar el proceso de implementación y mantenimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial involucrando a todas las áreas de la organización.
- Definir la política y los objetivos del PESV, que sean compatibles con la dirección estratégica de la organización, buscando prevenir siniestros viales, reducir las muertes y disminuir el riesgo de lesiones o daños derivados de los siniestros viales.
- Priorizar la participación de los colaboradores en el desarrollo de todas las actividades del PESV.
- Garantizar al comité de seguridad vial el tiempo y la logística que precisen para sus reuniones y para las acciones que deban implementar.

- Adoptar decisiones oportunas que faciliten la ejecución de las diferentes estrategias del PESV.
- Exigir que el personal que labora en cada área cumpla con lo establecido en el Plan Estratégico de Seguridad Vial y con los documentos relacionados aplicables.
- Garantizar la destinación de tiempo requerido para el desarrollo de las diferentes actividades de seguridad vial por parte de los diferentes grupos de trabajo.
- Promover en la organización la formación y aplicación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía.
- Suministrar los recursos financieros, técnicos y humanos requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV.
- Adquirir o contratar vehículos, equipos, repuestos y servicios que cumplan especificaciones de seguridad, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia.
- Realizar seguimiento para que los contratistas, afiliados, asociados, terceros y la comunidad de la organización cumplan los requisitos de seguridad vial que establezca la organización.
- Asegurar el cumplimiento de las acciones y estrategias definidas en el plan de trabajo anual del PESV.
- Asegurar la atención oportuna de la solicitud de información por parte de las entidades verificadoras, la participación en la reunión de apertura y reunión de cierre y la gestión de los hallazgos resultantes de las visitas de verificación que realicen el Ministerio de Trabajo, la Superintendencia de Transporte o los Organismos de Tránsito según corresponda de acuerdo con la función de verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2050 de 2020 y las disposiciones que lo reglamenten.
- Participar en una (1) reunión del comité de seguridad vial por lo menos una (1) vez al año para revisar los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.

Anexo 4. Formato de roles y responsabilidades FR-SST-869.

6.5 (PASO 5) Diagnostico

6.5.1 Características de la empresa

- Nombre de la empresa: ECODIESEL COLOMBIA S.A.
- NIT: 900.147.693 -0
- Misión: somos fuente de cambio e innovación que evoluciona de nuestro campo, movilizando sueños y transformándolos en aire de esperanza y progreso sostenible
- Actividad económica: Fabricación de otros productos químicos n.c.p. La producción de biodiesel a partir del aceite Refinado de palma africana o a partir de cualquier otra fuente vegetal, cebos y grasas animales por procesos de transesterificación.
- Código de la actividad económica (Riesgos Laborales): (5241103) fabricación de sustancias químicas básicas por transformación química: tolueno, benceno, xileno, xiol, etileno, incluye solamente a empresas dedicadas a la fabricación de productos tóxicos y/o cáusticos (químicos industriales), la fabricación de elementos químicos no metálicos y no radioactivos en la tabla periódica.

6.5.2 Sedes:

Departamento	Santander

Ciudad	Bucaramanga	Barrancabermeja	
Dirección	Cra. 31 # 51 – 74 Oficina 1201 Edificio Torre Mardel	Planta de Biodiesel – refinería de ECOPETROL S.A. (Puerta Norte)	Calle 57 No. 24-71 Barrio Galán Oficinas de cavipetrol
Teléfono	(7) 64708 00	314 411 30 99	3183386967
Nombre de la ARL	AXXA Colpatria		

Tabla 3. Sedes Ecodiesel

- **Número de empleados:**

Teniendo en cuenta las estadísticas de personal para el año 2026, el número de colaboradores se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Tabla 4. Número de empleados

TIPO	CANTIDAD DE EMPLEADOS
Directos	120
Practicantes Sena	4
Contratistas fijos	41
Personal fluctuante	80 personas/mes
TOTAL	**245**

- **Descripción del transporte utilizado:**

Tabla 5. Número de vehículos

Tipo de vehículo	Cantidad	Propio	Contratado	Rol dentro de la empresa	Vía por la que transita
Buses, microbuses	3		X	Transporte in-itinere para la sede de Barrancabermeja	Vías municipales
Taxi	1		X	Transporte in-itinere para las distintas sedes de Barrancabermeja	Vías municipales
Camioneta	2	1	1	Transporte de mercancías livianas y personal de la empresa. Sede Barrancabermeja y Bucaramanga	Vías Nacionales
Proveedores*	12		X	Transporte contratado para despacho de productos y subproductos y suministro de materias primas e insumos.	Vías nacionales
Montacargas	1			Transporte de insumos y	Vías internas

Tipo de vehículo	Cantidad	Propio	Contratado	Rol dentro de la empresa	Vía por la que transita
		X		mercancía dentro de las instalaciones	

* Nota: se cuenta con un aproximado de 12 proveedores que ofrecen transporte con una flota de vehículos que puede oscilar entre 90 y 100, y cuya cantidad es variable dependiendo de la producción y la logística interna de la organización.

- **Clasificación del personal según el rol dentro de la empresa:**

Tabla 6. clasificación del personal

ROL DENTRO DE LA EMPRESA	CANTIDAD
Administrativo	80
Operativo	40
Practicantes	4
Total	**124**

6.5.3 Lista de contratistas

Para la prestación de servicio de transporte Ecodiesel Colombia Sa, realiza alianzas estratégicas con contratistas con el propósito de dar cobertura a las necesidades de los servicios requeridos por nuestra compañía.

Anexo 5. PESV contratistas.

6.5.4 Lista de colaboradores

Ecodiesel Colombia Sa, es conocedora de que el principal éxito del negocio es la calidad humana por ello cuenta con personal administrativo y operativo competente de acuerdo con las necesidades del cargo.

Anexo 6. Datos de colaboradores.

6.5.5 Lista de vehículos

Ecodiesel Colombia Sa, cuenta con un vehículo tipo camioneta y un vehículo industrial de motor tipo montacargas vehículos que sirven para la ejecución diaria de las distintas actividades.

Anexo 7. Datos de vehículos.

6.5.6 Lista de rutas frecuentes

Se tiene definidos horarios de trabajo en la empresa la cual labora en tres turnos, estos se encuentran descritos en el reglamento interno de trabajo.

El transporte in - itinere contratado por la empresa tiene planificada con anterioridad el recorrido y horas en que debe realizar los desplazamientos (Grupos de Whatsapp donde se informa la hora en que la ruta lo debe recoger)

Anexo 8. Lista de rutas frecuentes.

6.5.7 Capacitación en emergencias.

La organización cuenta con un plan de capacitación y entrenamiento, en el cual se incluye el plan de emergencias y procedimientos operativos normalizados – PON, donde se define los objetivos, cobertura, recursos que se requieren para el desarrollo de las capacitaciones y entrenamientos.

Anexo 9. Plan de capacitación y entrenamiento.

7 (PASO 6) Caracterización, evaluación y control de riesgos

Ecodiesel Colombia Sa, ha definido un procedimiento para la evaluación y control del riesgo de seguridad vial, el cual tiene alcance sobre todos los procesos, funciones y actividades relacionadas con el tránsito para el cumplimiento de la misión de la empresa. Este procedimiento permite identificar, analizar y valorar los riesgos en seguridad vial de la empresa, incluyen desplazamientos laborales, entorno de la organización, trayectos en itinere, con alcance a la comunidad de la empresa, lo anterior con el fin de priorizar e implementar los controles necesarios para prevenir los riesgos de seguridad vial.

7.1 Identificación del riesgo vial.

El propósito de la identificación del riesgo en seguridad vial es encontrar, reconocer y describir los riesgos de la seguridad vial teniendo en cuenta a todos los colaboradores de la organización (peatones/pasajeros y conductores de vehículos automotores y no automotores), con enfoque en los desplazamientos laborales. La organización debe tener en cuenta que en seguridad vial el riesgo es dinámico, debido al cambio del entorno y asociado a la velocidad de los desplazamientos, donde cada segundo cambia las condiciones de riesgo en la vía.

7.2 Análisis del riesgo

El propósito del análisis del riesgo en seguridad vial es comprender la naturaleza del riesgo y sus características, por ello, al menos debe considerar factores de exposición y probabilidad.

7.3 Valoración del riesgo

El propósito de la valoración del riesgo en seguridad vial es obtener información suficiente o necesaria para facilitar (a toma de decisiones, en la valoración se comparan los resultados del análisis con los criterios del riesgo. La valoración del riesgo vial se realizó en base a la metodología ISO 31000, mapa de calor que se basa en términos de probabilidad y exposición. La construcción del mapa de calor se inicia definiendo el nivel de exposición (por ejemplo: frecuente, ocasional o esporádica) con respecto al tiempo de la exposición al riesgo vial como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 8. Nivel de exposición

NIVEL DE EXPOSICIÓN	VALOR	DESCRIPCION
FRECUENTE	3	La exposición riesgo vial se presenta más de 6 horas al día.
OCASIONAL	2	La exposición riesgo vial se presenta entre 3 y 6 horas al día.
ESPORÁDICA	1	La exposición riesgo vial se presenta menos de 3 horas al día.

Luego se define el nivel de probabilidad con respecto a los controles que se tienen implementados para reducir el riesgo vial como se muestra a continuación:

Tabla 9. Nivel de probabilidad

NIVEL DE PROBABILIDAD	VALOR	DESCRIPCION
MUY PROBABLE	3	No se tienen establecidos controles eficaces.
POCO PROBABLE	2	Se tienen controles, pero su eficacia es baja.
NO ES PROBABLE	1	Se tienen controles eficaces.

El nivel de consecuencia debido a que, en seguridad vial siempre va a ser crítico y afectaría la gestión que se puede realizar sobre cada variable.

Finalmente se elabora el mapa de calor teniendo en cuenta el nivel de exposición y el nivel de probabilidad para identificar los riesgos críticos.

NIVEL DE RIESGO			NIVEL DE PROBABILIDAD		
			1	2	3
			NO ES PROBABLE	POCO PROBABLE	MUY PROBABLE
NIVEL DE EXPOSICIÓN	FRECUENTE	3	3	6	9
	OCASIONAL	2	2	4	6
	ESPORÁDICA	1	1	2	3

Tabla 10. Nivel de riesgo

NIVEL DE RIESGO	VALOR DE NR
I: CRÍTICO	6-9
II: MODERADO	3-4
III: BAJO	1-2

Fuente. Ministerio de Transporte. Resolución 40595 de 12 de julio del 2022. “Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial y se dictan otras disposiciones, pág.23.

7.4 Tratamiento de los riesgos

El propósito del tratamiento del riesgo en seguridad vial es seleccionar e implementar controles y acciones para abordarlo.

Ecodiesel Colombia define para el tratamiento de sus riesgos, la Matriz de identificación de peligros.

La evaluación y control de los riesgos se actualizará como mínimo una (1) vez al año y/o cada vez que ocurra un siniestro vial en el cual resulte involucrado un vehículo de la organización o puesto al servicio de ella y a consecuencia de este se causen fatalidades o lesiones; o cuando se presente un siniestro vial de un miembro de la comunidad de la organización al interior o en su entorno, o cuando se presenten cambios en las actividades relacionadas con el transporte.

Anexo 10. Matriz de identificación de peligros FR-SST-058.

8 Fase 2 - implementación y ejecución del pesv

8.1 (PASO 7) Objetivos y metas del PESV

Desde la alta dirección de Ecodiesel Colombia S.A se han definido los siguientes objetivos del PESV.

1. Identificar los peligros y riesgos a los cuales se encuentran expuestos los colaboradores según el entorno laboral con el propósito de determinar y asegurar los controles necesarios para su gestión del riesgo.
2. Capacitar y promover la participación de los trabajadores para que tengan buenas prácticas de seguridad vial con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos negativos y caso de ocurrencia conocer cómo actuar.
3. Cumplir las regulaciones, normas de tránsito y las definidas internamente, las especificaciones técnicas y otras que sean aplicables en la organización.
4. Asegurar mediante el buen funcionamiento de los vehículos realizando seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos ejecutados.
5. Validar la identificación de los puntos críticos de las rutas por parte de los proveedores/aliados.

Las metas definidas para cada uno de los objetivos se encuentran descritas en la matriz de indicadores del PESV.

Anexo 33. Matriz de indicadores del PESV.

9 Fase 3 - seguimiento por la organización

9.1 (PASO 8) Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño

La empresa ha definido e implementado los siguientes programas de gestión de riesgos como factores de desempeño:

- **Anexo 11.** Programa de gestión de velocidad segura.
- **Anexo 12.** Programa de prevención de la fatiga.
- **Anexo 13.** Programa de prevención de la distracción.
- **Anexo 14.** Programa de cero tolerancias a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas.
- **Anexo 15.** Programa para la protección de actores viales.

9.2 (PASO 9) Plan anual de trabajo

La empresa ha orientado al cumplimiento de las acciones y estrategias de la seguridad vial mediante la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV en el plan anual del sistema de gestión, el cual se encuentra alineado con el Plan Nacional de Seguridad Vial y la articulación con el Sistema de Gestión Integral.

Anexo 16. Plan anual.

9.3 (PASO 10) Competencia y plan anual de formación

La organización ha definido la competencia en seguridad vial de los colaboradores que realizan desplazamientos laborales al servicio de la organización. La cual está definida en términos de:

a) Educación: nivel de estudios.
b) Formación: capacitaciones en seguridad vial.
c) Experiencia: en conducción relacionada con el cargo.
Esta se encuentra descrita en el manual de funciones de la organización.

Anexo 17. Manual de funciones.
Anexo 9. Plan de capacitación y entrenamiento.
Anexo 33. Profesiograma

9.4 Consideraciones generales

Definir los requisitos físicos, médicos, psicológicos, formativos y ocupacionales mínimos que deben cumplir los trabajadores para desempeñar de manera segura y eficaz su labor, minimizando riesgos laborales

Auxiliar de servicios generales. (operador de montacargas)

Énfasis osteomuscular por fisioterapeuta.
Examen médico ocupacional con énfasis en alturas y espacio confinado.
Test psicológico y fobias para trabajo en alturas y espacios confinados.
Test psicométrico (Test psicológico, coordinación motriz) aplica para perfiles que incluyan Manejo de equipos (MANLIFT, grúas, ETC cuando aplique) y montacargas
Audiometría.
Optometría.
Espirometría (Personal expuesto a riesgo químico y espacio confinado).
Radiografía de columna lumbosacra.
Radiografía de tórax (personal expuesto a material particulado)
Electrocardiograma (Edad >45 años, personal para trabajo en alturas y espacios confinados)
Cuadro hemático
Perfil Hepático (GOT, GPT, FOSFATASA ALCALINA)
Colesterol y triglicéridos
Glicemia en suero.
Prueba toxicológica.
Serología tipo II.
Bun y creatinina.

Conductor de gerencia.

Test psicométrico (Test psicológico, coordinación motriz) aplica para perfiles que incluyan manejo de vehículos, equipos (MANLIFT, grúas, etc) y montacargas
Audiometría.
Optometría.
Radiografía de columna lumbosacra.
Electrocardiograma (Edad >45 años, personal para trabajo en alturas y espacios confinados)
Cuadro hemático
Perfil Hepático (GOT, GPT, FOSFATASA ALCALINA)
Colesterol y triglicéridos
Glicemia en suero.

Prueba toxicológica.
Serología tipo II.

Por otra parte, la organización promueve en los colaboradores de la organización la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, lo cual se define en el programa de formación las capacitaciones de acuerdo con el rol. Es por ello por lo que todo conductor que ingrese a Ecodiesel Colombia Sa, recibe una inducción del Sistema de Gestión Integral, que abarca temas de calidad del servicio, ambiente, seguridad y salud en el trabajo, comportamientos seguros y seguridad vial, entre otros.

Al final de la inducción se realiza una evaluación de conocimientos con el fin de medir el nivel de comprensión de los temas tratados la cual queda diligenciada en el formato evaluación de cada Inducción**.**

Anexo 18. Evaluación de inducción.

9.5 Plan de capacitación en seguridad vial

En materia de inducción:

La organización garantizará que todo trabajador de Ecodiesel Colombia, que desempeñe actividades relacionadas con la operación de vehículos reciba un proceso de inducción en seguridad vial previo al inicio de sus labores. Este proceso tendrá como finalidad fortalecer el conocimiento de las políticas, procedimientos y controles establecidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, promoviendo comportamientos seguros y la prevención de incidentes y accidentes de tránsito.

La inducción contemplará, como mínimo, los siguientes temas:

- Política y objetivos del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Roles y responsabilidades de los actores viales.
- Normatividad de tránsito aplicable.
- Factores de riesgo vial (humano, vehículo, vía y entorno).
- Conducción preventiva y gestión del riesgo.
- Límites de velocidad y control de excesos.
- Prevención de la fatiga, distracciones y conducción bajo efectos de alcohol o sustancias psicoactivas.
- Inspección preoperacional de vehículos.
- Actuación en caso de incidentes o accidentes de tránsito.
- Reporte de condiciones inseguras e incidentes viales.

La evidencia de la inducción será conservada mediante registros del formato FR-TH-123 (formato de inducción general). Adicionalmente, se programarán reinducciones y capacitaciones periódicas de acuerdo con el nivel de riesgo y las necesidades identificadas en la gestión de la seguridad vial.

9.6 (PASO 12) Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales

La empresa cuenta con el plan de emergencias y así mismo ha definido los procedimientos normalizados para accidente de tránsito. Los cuales son socializados a todo el personal.

Procedimiento operativo normalizado para respuesta a emergencias viales

1. Escenario

Accidente de tránsito durante desplazamientos laborales, misionales o en actividades operativas de la organización, que involucre vehículos propios, alquilados o contratados y que pueda generar lesiones a personas, daños a la infraestructura, afectación ambiental o daños materiales.

2. Objetivo

Establecer las acciones operativas, técnicas y administrativas para la atención oportuna y coordinada de las emergencias viales, minimizando las consecuencias sobre las personas, el ambiente, los bienes y la continuidad del negocio.

3. Alcance

Aplica a todos los colaboradores, contratistas, transportadores y demás personal autorizado que utilicen vehículos para el desarrollo de actividades laborales o desplazamientos misionales en representación de la organización.

4. Descripción del evento

Se considera emergencia vial cualquier situación derivada de la operación o desplazamiento de vehículos que pueda ocasionar:

- Colisión entre vehículos.
- Choque contra objeto fijo.
- Atropellamiento.
- Volcamiento.
- Incendio vehicular.
- Derrame de combustibles o sustancias peligrosas.
- Falla mecánica que comprometa la seguridad vial.
- Eventos derivados de condiciones climáticas o de la vía.

5. Recursos necesarios

- Botiquín vehicular
- Extintor vigente
- Kit de carretera
- Chaleco reflectivo
- Linterna
- Conos o dispositivos de señalización
- Teléfono móvil con batería disponible

- Directorio de emergencias
- Formato de reporte de incidentes y accidentes

6. Personal necesario

Conductor involucrado: Activar el protocolo y asegurar la escena.

Jefe inmediato: Coordinar la atención y realizar seguimiento.

Responsable SST/PESV: Coordinar investigación y reporte del evento.

Brigada de emergencias: Apoyar la respuesta cuando aplique.

Autoridades de tránsito: Control del incidente y levantamiento del informe.

Entidad prestadora de salud: Atención médica de lesionados.

Aseguradora y asistencia vial: Atención técnica y recuperación del vehículo.

7. Procedimiento operativo

Fase 1. Protección de la vida

1. Detener el vehículo en un lugar seguro, si las condiciones lo permiten.
2. Apagar el motor y activar las luces de emergencia.
3. Evaluar riesgos adicionales como incendio, derrames o tráfico vehicular.
4. Verificar el estado de salud de los ocupantes.
5. No mover lesionados salvo que exista riesgo inminente para su integridad.

Fase 2. Aseguramiento y señalización del área

1. Utilizar chaleco reflectivo.
2. Instalar la señalización preventiva según las condiciones de la vía.
3. Mantener alejados a curiosos y terceros del área de riesgo.
4. Restringir el acceso al sitio hasta la llegada de las autoridades competentes.

Fase 3. Activación de la cadena de atención

El conductor o acompañante deberá comunicarse inmediatamente con:

- Línea única de emergencias 123.
- Policía de Tránsito.
- Jefe inmediato.
- Responsable SST o coordinador del PESV.
- Aseguradora y asistencia vial.

La información mínima a reportar será:

- Ubicación exacta.
- Número de lesionados.
- Tipo de emergencia.

- Estado del vehículo.
- Existencia de derrames o incendios.
- Requerimientos de apoyo adicional.

Fase 4. Atención inicial

- Aplicar primeros auxilios únicamente si se cuenta con entrenamiento.
- Utilizar el botiquín únicamente para atención básica.
- Esperar la llegada del personal médico especializado.

Fase 5. Control ambiental

En caso de derrame de combustibles o fluidos:

- Delimitar el área afectada.
- Evitar fuentes de ignición.
- Impedir el ingreso del producto a drenajes o cuerpos de agua.
- Solicitar apoyo especializado si el derrame supera la capacidad de respuesta inicial.

Fase 6. Restablecimiento de la operación

- Coordinar el retiro del vehículo mediante grúa autorizada.
- Verificar condiciones de seguridad antes de reanudar operaciones.
- Autorizar el reinicio únicamente cuando no existan riesgos remanentes.

8. Estrategias de respuesta según el evento

Accidente con lesionados:

- Priorizar la atención médica.
- No mover a los lesionados salvo riesgo inminente.
- Esperar la valoración del personal de salud.

Incendio vehicular

- Utilizar el extintor únicamente si el fuego es incipiente y no pone en riesgo la integridad del personal.
- Evacuar el área y esperar apoyo del cuerpo de bomberos.

Derrame de combustible

- Aislar el área.
- Eliminar fuentes de ignición.
- Informar inmediatamente al responsable ambiental y SST.

Volcamiento

- Verificar estabilidad del vehículo antes de aproximarse.
- Prohibir maniobras de recuperación por personal no autorizado.

9. Comunicaciones de emergencia

Línea Nacional de Emergencias: 123

Policía de Tránsito: 123

Bomberos:119

Ambulancia: 123

ARL: #247 / 018000512620

Coordinador SST: 3242686024

10. Responsables

- Conductores.
- Jefes de proceso.
- Responsable del PESV.
- Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comité de Seguridad Vial.

Anexo 19. Procedimientos normalizados.

9.7 (PASO 13) Investigación de siniestros viales

Una vez se reporte el accidente al jefe inmediato y/o Gerente de Talento Humano y SST, se realizará el respectivo reporte ante la ARL de la empresa y la gestión de asistencia médica, de acuerdo con el Procedimiento para notificación, reporte e investigación de accidentes, incidentes de trabajo, ambientes y enfermedades laborales PR- SST-054.

Posteriormente, el equipo de Talento Humano y SST junto con el Comité de Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Laborales de Ecodiesel Colombia S.A. y si se considera necesario el apoyo de la ARL, se encargarán de gestionar y realizar la investigación del accidente, determinando causas básicas e inmediatas con base en la evidencia recolectada ya sea por testimonios de los testigos, fotos, croquis del accidente, entre otra información aplicables.

Una vez definidas las causas que dieron origen al accidente de tránsito se establecerá un plan de acción enfocado a que la eventualidad no sea recurrente. Entre el plan de acción definido en la investigación del accidente de trabajo, se contempla la actividad de la socialización de la lección aprendida al personal de la empresa.

No	ACTIVIDAD	RESPONSAB LE	REGISTRO
1	Siempre que ocurra un siniestro vial el conductor deben informar al profesional SST y/o Gerente de Talento humano. Si el trabajador involucrado no se encuentra en condiciones de hacerlo, los demás trabajadores deben reportar el evento.	Conductor accidentado Cualquier empleado	Investigación de incidentes / accidentes de transito
	Se debe asegurar de que cuando se presente un siniestro vial, el conductor involucrado reciba primeros auxilios si los necesita y se active la asistencia de la	Profesional SST y	Investigación

	aseguradora.	comité de seguridad vial	de incidentes / accidentes de transito
2	Los integrantes del comité de seguridad vial deben solicitar y preservar las evidencias para la investigación. Durante este periodo inicial, se debe tratar de obtener toda información que se encuentre disponible y que aporte el conductor como registros fotográficos, declaraciones, informe policial de accidente de tránsito entre otros.		
3	Una vez recopilada la información para dar inicio al proceso de investigación el profesional SST convocara al comité de seguridad vial. Los integrantes del comité que participan en el proceso se evidenciarán dentro del formato investigación de siniestros viales.	Profesional SST Integrante del comité vial	Investigación de incidentes / accidentes de transito
4	El profesional SST es la persona encargada de dirigirse al lugar de los hechos y recopilar toda la información necesaria para ser entregada al equipo investigador.	Profesional SST	Versiones de testigos y fotos del evento
5	Se deben determinar las circunstancias, hechos y las causas reales del evento; usando los criterios y sugerencias establecidos en las condiciones generales. debe registrarse en el formato PR- SST-054 (, reporte e investigación de accidentes, incidentes de trabajo, ambientes y enfermedades laborales) donde debe quedar registrada la siguiente información: • Descripción de las circunstancias del evento, reconstrucción de los hechos. • Informe de los testimonios y evidencias principales. • Determinación de las causas reales del evento. • Acciones correctivas y/o preventivas sugeridas para eliminar las causas del evento.	Profesional SST y comité de seguridad vial	Investigación de incidentes / accidentes de transito

Anexo 20. Registro de versión de accidentes e incidentes de trabajo y/o ambientales FR-SST-125.

Anexo 21. Formato de investigación de accidentes e incidentes de SST, ambiental y seguridad de procesos FR-SST-111.

9.8 (PASO 14) Vías seguras

Garantizar el cumplimiento de los límites de velocidad permitida de los vehículos de propiedad de Ecodiesel Colombia S.A en las vías internas y externas por donde transiten; Política de seguridad vial en su compromiso con la Seguridad Vial, establece esta directriz con el fin de controlar la velocidad en vehículos propios y vehículos bajo modalidad de contrato, siendo este un factor de riesgo clave en las lesiones causadas por accidentes de tránsito, esta regulación permite disminuir la probabilidad de ocurrencia de algún evento no deseado en la vía.

Ecodiesel Colombia S.A. en su planta de producción y descargadero cuenta con rutas internas para la circulación de vehículos de carga pesada y camionetas de la organización, adicionalmente y teniendo en cuenta las condiciones de la operación, también se tiene un parqueadero destinado al estacionamiento de vehículos de carga pesada.

Teniendo en cuenta estas condiciones, se establecen las siguientes normas de seguridad:

- El límite de velocidad es de 10 Km / hora dentro de las instalaciones de Ecodiesel.
- El límite de velocidad es de 30 Km / hora dentro de las instalaciones de Ecopetrol.
- El estacionamiento de vehículos debe hacerse en reversa
- Tienen prioridad de circulación los peatones.
- No se permite el uso de dispositivos móviles mientras se conduce al interior de la planta.
- El uso del cinturón de seguridad es obligatorio durante el desplazamiento al interior de la planta.
- Todo acto o condición insegura que pueda originar un incidente o accidente debe ser reportado, de acuerdo con lo definido en la GU- SST-62. Guía para el reporte de actos y condiciones y realizar observaciones de comportamiento.
- Las zonas de desplazamiento de los trabajadores están demarcadas por senderos peatonales, debidamente señalizados, demarcados e iluminados.
- La zona de estacionamiento debe estar señalizada e iluminada.

Vías internas de Ecodiesel Colombia SA

Tipo de Vehículo	Área de aplicación	Velocidad Max en Km
Carga Pesada-Montacargas	Planta	10 km/h
Camionetas - Automóviles	Planta	10 km/h Máxima
Carga Pesada	Descargadero	10 km/h
Camionetas - Automóviles	Descargadero	10 km/h Máxima

El montacargas puede tener prioridad, especialmente si:

- Está operando en su zona designada.
- Está cargando o descargando materiales.
- En estos entornos industriales, las normas de seguridad del lugar y la señalización son las que determinan quién tiene la prioridad. En general, se recomienda que otros vehículos cedan el paso al montacargas por razones de seguridad, ya que tiene una visibilidad limitada y transporta cargas pesadas.
- Los peatones siempre tienen la prioridad sobre cualquier vehículo, incluidos los tractocamiones.
- Responsabilidad del operador del vehículo: El conductor del tractocamión debe estar siempre atento y ceder el paso a los peatones, especialmente en zonas de cruce o donde haya señalización.

Los tractocamiones pueden tener prioridad, especialmente si:

En el interior de la planta de Ecodiesel, se reconoce que los tractocamiones tienen prioridad operacional en las zonas de carga, descarga y tránsito pesado, de acuerdo con el Reglamento Interno de Tránsito y las rutas señalizadas. Esta prioridad se otorga por razones de seguridad industrial, visibilidad reducida y radio de maniobra, y debe ser respetada por todo el personal y visitantes. No obstante, se mantendrá prioridad absoluta para vehículos de emergencia y en pasos peatonales definidos.

Vías externas a Ecodiesel Colombia SA

Estas se regirán de acuerdo con la Ley 2251/2022 “Ley Julián Esteban” – CAPÍTULO VI VELOCIDAD…ARTÍCULO 107. LÍMITES DE VELOCIDAD EN CARRETERAS NACIONALES Y DEPARTAMENTALES. “En las carreteras nacionales y departamentales las velocidades autorizadas para vehículos públicos o privados serán determinadas por el Ministerio de Transporte o la Gobernación, según sea el caso, teniendo en cuenta las especificaciones de la vía. En ningún caso podrá sobrepasar los noventa (90) kilómetros por hora.

Para el servicio público de carga, el límite de velocidad en ningún caso podrá exceder los ochenta (80) kilómetros por hora”.

- Igualmente, será responsabilidad de los conductores de Ecodiesel Colombia SA, no exceder la velocidad de acuerdo con la señalización en la vía y reducir la velocidad en las siguientes condiciones:
- Cuando se transite por lugares con alta concentración de personas
- Cuando se disminuya la visibilidad en la vía (lluvia, niebla, humo o polvo).
- Al pasar por pavimento húmedo o resbaloso.
- Ascensos o descensos pronunciados
- Trabajos de mantenimiento en la vía
- Curvas peligrosas

El exceso de velocidad se configura en una violación e incumplimiento a la normatividad nacional y a esta política, por lo tanto, el conductor que incurra en esto estará sujeto a la aplicación de normas disciplinarias.

- Socialización de la Política

La política será socializada a todos los colaboradores de acuerdo con el cronograma del Plan Anual de Capacitaciones y plan anual de trabajo en jornadas de capacitación y cada vez que ingrese un trabajador se le socializará en la inducción o reinducción.

- Señalizaciones y Demarcaciones

Estas hacen parte de los elementos que favorecen el control de la velocidad (demarcación – señalización – iluminación) las cuales están directamente relacionadas con el Área de Infraestructura Vial Segura.

9.8.1 Señalización y demarcación

En concordancia con el compromiso declarado por la Gerencia General de la empresa en la política de Seguridad Vial en cuanto a la señalización de la organización, en Ecodiesel Colombia S.A., las rutas internas están demarcadas diferenciando claramente:

- Senderos peatonales.
- Zonas para tránsito y parqueo de vehículos de carga pesada.
- Límites de velocidad.
- Según el lugar, indicaciones de EPP a utilizar
- Señalización en caso de emergencia.

El área de SST, de la mano con el área de logística y abastecimiento de Ecodiesel Colombia, realizará inspecciones a la señalización y/o demarcación verificando su estado y demás condiciones con el fin de mantener claridad en las indicaciones de la señalización y definir el mantenimiento de estas.

9.9 (PASO 15) Planificación de desplazamientos laborales

Ecodiesel Colombia Sa ha definido un rutograma donde se tiene en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial, la identificación de rutas con puntos críticos de siniestralidad, riesgos en ruta, riesgos de sitios que utiliza la organización en el origen o destino.

9.10 Condiciones generales.

Si se va a realizar un desplazamiento aéreo desde Barrancabermeja, Ecodiesel Colombia ofrece cobertura completa desde el domicilio hasta el aeropuerto mediante servicio de taxi. Esta cobertura incluye todos los gastos asociados tanto al transporte terrestre como al aéreo.

De igual manera, si el desplazamiento es desde Bogotá o cualquier otra ciudad hacia Barrancabermeja, Ecodiesel Colombia garantiza el servicio completo desde el aeropuerto hasta tu destino final en Barrancabermeja, cubriendo todos los gastos relacionados.

Esta iniciativa forma parte del compromiso de Ecodiesel Colombia con la comodidad y seguridad de sus usuarios, facilitando su movilidad en todas las etapas del viaje.

Si se va a realizar un desplazamiento terrestre dentro de Barrancabermeja, Ecodiesel Colombia ofrece cobertura completa desde el domicilio hasta el destino final mediante servicio de taxi fuera del horario habitual de las rutas administrativas y operativas. Esta cobertura incluye todos los gastos asociados al transporte terrestre.

Si se realiza un viaje hacia la ciudad de Bucaramanga, Ecodiesel Colombia ofrece cobertura completa desde el domicilio hasta el destino final mediante COPETRAN, una vez esté en la ciudad de Bucaramanga se puede movilizar hacia los distintos destinos por medio de las distintas aplicaciones.

Los desplazamientos laborales dentro de la ciudad de Barrancabermeja se realizarán por medio de las rutas establecidas para ello en los horarios a continuación:
OPERATIVOS: 06:00 A 14:00- 14:00 A 22:00- 22:00 A 06:00
ADMINISTRATIVOS: LUNES A JUEVES: 07:30 A 16:00
VIERNES: 07:30 A 15:30
La organización establece rutogramas para los desplazamientos realizados por la camioneta operativa, con el fin de identificar riesgos viales, puntos críticos, vías alternas y controles operacionales necesarios para garantizar la seguridad vial de los trabajadores y terceros.
Los rutogramas contemplan:

- origen y destino,
- puntos críticos de la vía,
- tiempos estimados,
- controles de velocidad,
- restricciones operacionales,
- contactos de emergencia,
- medidas preventivas frente a condiciones climáticas o de infraestructura vial.

Los rutogramas serán actualizados cuando se identifiquen cambios significativos en la operación o condiciones de la vía.

9.11 Información general de la ruta vehículo tipo camioneta.

Ítem	Descripción
Origen	Bucaramanga
Destino	Puerta Norte – Barrancabermeja
Departamento	Santander
Distancia aproximada	125 – 135 km
Tiempo estimado	3.5 a 4 horas
Tipo de vía	Nacional pavimentada
Operación	Personal
Nivel de riesgo	Medio – Alto

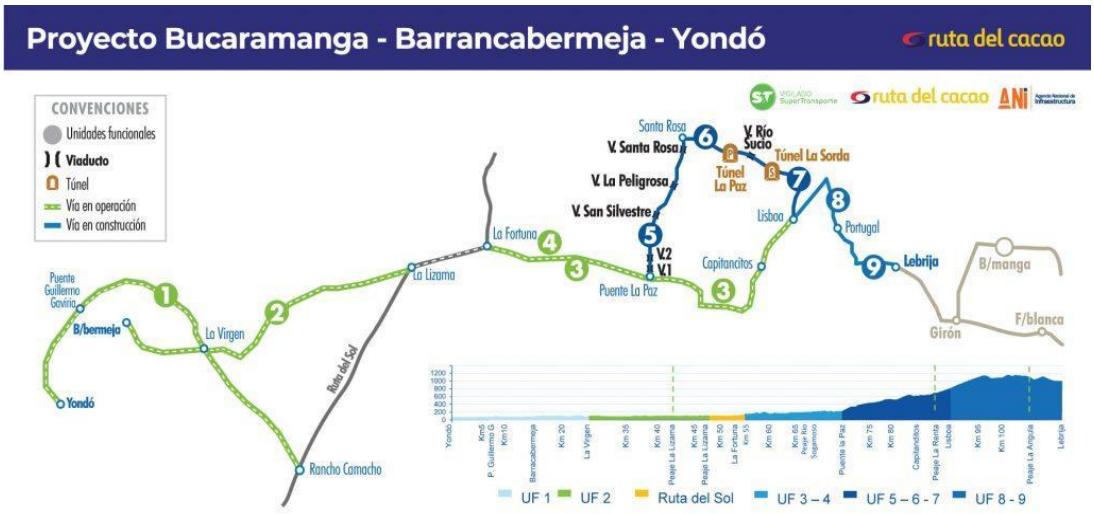



- **Descripción de la Ruta**

Trayecto Principal
Bucaramanga → Lebrija → Portugal → La Fortuna → Puerta Norte Barrancabermeja

Rutograma Detallado

Tramo	Distancia aprox.	Tiempo aprox.	Riesgos identificados	Controles requeridos
Bucaramanga – Lebrija	20 km	30 min	Congestión vehicular, motocicletas	Velocidad controlada
Lebrija – Portugal	25 km	40 min	Curvas, neblina	Luces encendidas, distancia segura
Portugal – La Fortuna	35 km	1 h	Pendientes y tráfico pesado	Uso de freno de motor
La Fortuna – Entrada Barrancabermeja	35 km	50 min	Alta temperatura, fatiga	Conducción preventiva e hidratación
Entrada Barrancabermeja – Puerta Norte	10 km	20 min	Congestión urbana y peatones	Conducción preventiva

- **Puntos críticos de la ruta**

Ubicación	Condición de riesgo
Sector Lisboa	Curvas pronunciadas

Sector Portugal	Historial de accidentalidad
Descenso La Fortuna	Recalentamiento de frenos
Ingreso a Barrancabermeja	Alto flujo vehicular
Sector Puerta Norte	Cruces industriales y tránsito pesado

- **Vías alternas**

Ruta alterna	Observación
Bucaramanga – San Vicente – Barrancabermeja	En caso de cierre vial
Ruta Zapatoca	No recomendada para carga pesada

- **Controles SST y PESV**

Control	Aplicación
Inspección preoperacional	Antes de salida
Control de velocidad	Durante toda la ruta
Validación documental	Antes del despacho
Control de fatiga	Cada 2 horas

- **Restricciones operacionales**

Condición	Restricción
Lluvias intensas	Reducir velocidad
Neblina	Uso obligatorio de luces
Operación nocturna	Requiere autorización
Fatiga de conductor	Suspender operación

- **Contactos de emergencia**

Entidad	Teléfono
Policía de Carreteras	#767
Emergencias Nacionales	123
Bomberos Barrancabermeja	(607) 6007070
Profesional SST	3242686024
ARL	#247

9.12 (Paso 16) Inspección de vehículos y equipos

Ecodiesel Colombia Sa, tiene establecido una inspección pre-operacional para verificar si los vehículos se encuentran en adecuado estado para la operación, o en su defecto para detectar de manera precoz, condiciones que puedan generar eventos adversos en la vía para que sean intervenidos de manera anticipada, minimizando el potencial de accidentes de tránsito.

Anexo 23. Formato preoperacional de vehículos FR-SST-505.

Anexo 24. Formato preoperacional de montacargas FR-SST-504.

Anexo Formato de inspección para cargue/descargue de productos y/o sustancias químicas FR-SST-106.

9.13 Condiciones generales.

Ecodiesel Colombia SA. por medio del presente procedimiento se compromete frente a la seguridad vial de sus colaboradores, dando cumplimiento a la Resolución 40595 de 2022, paso 16. Inspección de vehículos y equipos; facilitando los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para cumplir con la inspección diaria establecida, realizando la divulgación, proporcionando el entrenamiento adecuado a los responsables de ejecutar las inspecciones y revisando los informes sobre las condiciones subestándares encontradas, las acciones tomadas sobre ellas y la gestión realizada para subsanarlas.
Las inspecciones preoperacionales de vehículos se deben realizar a diario.
La revisión preoperacional se realiza en frío, es decir, antes de encender el vehículo. Sólo se verificarán elementos del sistema eléctrico con el vehículo encendido.
La inspección preoperacional del vehículo se realiza mientras este se encuentre en un lugar plano.

9.14 Descripción de actividades.

No	Nombre de la Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro
		Inicio		
1	Preparar la Lista de Verificación	Preparar la lista de verificación, la cual tiene la siguiente identificación en el Formato Inspección Preoperacional de Vehículo.	Conductor/ operador de montacargas	Formato FR-SST-505 Inspección de equipos móviles y vehículos/ FR-SST-504 formato de inspección preoperacional montacargas
2	Diligenciar datos básicos	El formato Inspección Preoperacional del Vehículo cuenta con datos básico a suministrar como: Fecha de inspección, kilometraje del vehículo, sede, datos del conductor y del vehículo.	Conductor/ operador de montacargas	Formato FR-SST-505 Inspección de equipos móviles y vehículos/ FR-SST-504 formato de inspección preoperacional montacargas
3	Iniciar la inspección preoperacional	El vehículo debe estar apagado y en una zona plana. Luego, debe iniciar la inspección de acuerdo con la lista de verificación.	Conductor/ operador de montacargas	Formato FR-SST-505 Inspección de equipos móviles y vehículos/ FR-SST-504 formato de inspección preoperacional montacargas

4	Aceite de motor	Al momento del chequeo, retire la varilla de medición y límpiela; introdúzcala de nuevo y vuélvela a extraer para verificar el nivel de aceite del motor. Si este es muy bajo o alto debe marcar NO. El nivel óptimo de aceite es aquel que se encuentra entre las marcas de máximo y mínimo. En este caso marcar SI.	Conductor/ operador de montacargas	Formato FR-SST-505 Inspección de equipos móviles y vehículos/ FR-SST-504 formato de inspección preoperacional montacargas
5	Nivel de combustible	Verifique en el tablero que está instalado a la vista del conductor el nivel registrado. El nivel no debe bajar de medio tanque ya que ello evitará forzar todo el sistema de bombeo o de inyección.	Conductor/ operador de montacargas	Formato FR-SST-505 Inspección de equipos móviles y vehículos/ FR-SST-504 formato de inspección preoperacional montacargas
6	Nivel de agua de limpiaparabrisas	Ubica el depósito, estará bajo el capó, generalmente en uno de los lados y cerca del parabrisas, el tapón lleva grabado el dibujo del limpiaparabrisas. El nivel óptimo es aquel que se encuentra entre las marcas de máximo y mínimo. En este caso marcar SI. En caso de activar el parabrisas y evidenciar que ya no fluye líquido, deberá realizar el llenado con el líquido o agua según corresponda.	Conductor/ operador de montacargas	Formato FR-SST-505 Inspección de equipos móviles y vehículos/ FR-SST-504 formato de inspección preoperacional montacargas
7	Nivel líquido refrigerante	El depósito de este líquido tiene dos marcas: mínimo y máximo. Si este es muy bajo o alto debe marcar NO. El nivel óptimo de líquido refrigerante es aquel que se encuentra entre las marcas de máximo y mínimo. En este caso marcar SI.	Conductor/ operador de montacargas	Formato FR-SST-505 Inspección de equipos móviles y vehículos/ FR-SST-504 formato de inspección preoperacional montacargas
8	Nivel líquido de frenos	localiza el depósito del líquido de frenos (suele estar en el lado del conductor) debes cerciorarte de que el nivel se encuentra entre los indicadores mínimo y máximo. En este caso marcar SI. Si este es muy bajo o alto debe marcar NO. En caso de realizar la verificación mediante varilla y se pueda revisar el color del líquido de frenos. Se debe ver ligeramente transparente y amarillento. Si tiene una tonalidad marrón, indica que es muy viejo y que ha llegado el momento de cambiarlo	Conductor/ operador de montacargas	Formato FR-SST-505 Inspección de equipos móviles y vehículos/ FR-SST-504 formato de inspección preoperacional montacargas

*"Original - copia controlada, si es consultado desde el sitio centralizado en la nube o físico que la organización dispone para el SIG - (si este documento es descargado o impreso es **COPIA NO CONTROLADA**)".*

9	Nivel de aceite hidráulico	Asegúrese de que el montacargas esté en una superficie plana para obtener una lectura precisa del nivel de aceite Bajar completamente el mástil. Ubicar el Tapón de Llenado o la Varilla Medidora Retirar y Limpiar la Varilla Medidora Leer el Nivel de Aceite	Conductor/ operador de montacargas	Formato FR-SST-505 Inspección de equipos móviles y vehículos/ FR-SST-504 formato de inspección preoperacional montacargas
10	Sistema eléctrico	La inspección del sistema eléctrico del vehículo es fundamental para asegurar una conducción segura. Para la verificación de todos los componentes que emiten luz debe activarse desde la cabina el correspondiente encendido y verificar que la luz emitida sea visible, en ese mismo sentido se debe observar que no existan bombillos fundidos, farolas rayadas u opacas	Conductor/ operador de montacargas	Formato FR-SST-505 Inspección de equipos móviles y vehículos/ FR-SST-504 formato de inspección preoperacional montacargas
11	Frenos	Para la inspección de frenos se debe verificar los siguientes elementos: Activar freno principal y de emergencia: revisar su correcto funcionamiento. Posibles fugas: que no exista algún tipo de fuga en la tubería o uniones del sistema.	Conductor/ operador de montacargas	Formato FR-SST-505 Inspección de equipos móviles y vehículos/ FR-SST-504 formato de inspección preoperacional montacargas
12	Estado de llantas	El labrado de las llantas permite obtener una tracción adecuada sobre el tipo de superficie. Se debe de verificar que la profundidad del labrado de cada llanta sea visible (aproximadamente 3mm). Así mismo, se debe observar que la presión de inflado de las llantas sea correcta y que no se evidencien pinchazos.	Conductor/ operador de montacargas	Formato FR-SST-505 Inspección de equipos móviles y vehículos/ FR-SST-504 formato de inspección preoperacional montacargas
13	Cabina	Vidrios y espejos, sillas, cinturón, tablero	Conductor/ operador de montacargas	Formato FR-SST-505 Inspección de equipos móviles y vehículos/ FR-SST-504 formato de inspección preoperacional montacargas
14	Kit de Carretera	Se debe garantizar que el vehículo lleva la totalidad de equipos de prevención y seguridad de la lista de chequeo y que estos se encuentran en buen estado y vigentes (fechas).	Conductor/ operador de montacargas	Formato FR-SST-505 Inspección de equipos móviles y vehículos/ FR-SST-504 formato de inspección preoperacional montacargas

*"Original - copia controlada, si es consultado desde el sitio centralizado en la nube o físico que la organización dispone para el SIG - (si este documento es descargado o impreso es **COPIA NO CONTROLADA**)".*

15	Elementos de botiquín	Botiquín de primeros auxilios: Se debe verificar que se cumpla con la totalidad de elementos de la lista y verificar que ninguno de ellos se encuentre vencido.	Conductor/ operador de montacargas	Formato FR-SST-505 Inspección de equipos móviles y vehículos/ FR-SST-504 formato de inspección preoperacional montacargas
16	Revisar el resultado de la inspección	Revisar el resultado de la inspección preoperacional	Conductor/ operador de montacargas, SST	Formato FR-SST-505 Inspección de equipos móviles y vehículos/ FR-SST-504 formato de inspección preoperacional montacargas

9.15 (PASO 17) Mantenimiento y control de vehículos seguros

9.15.1 Mantenimiento preventivo

Uno de los controles definidos es el plan de mantenimiento preventivo para los vehículos propios de la empresa, de manera que se garantice que estos se encuentren en óptimas condiciones para la operación.

Las frecuencias establecidas dependen del tipo de vehículo y lo establecido por el concesionario, adicionalmente, se establece con frecuencia anual la revisión técnico-mecánica.

Para evidenciar la implementación de los controles especificados en el plan de mantenimiento preventivo realizado a los vehículos de Ecodiesel Colombia S.A., ésta se almacenará en la hoja de vida de cada vehículo.

Mantenimiento Preventivo

- **Hoja de vida vehículos**

1. Placas del vehículo
2. Número del motor
3. Datos del propietario
4. Especificaciones técnicas
5. Datos del propietario
6. SOAT-fecha de vigencia
7. Revisión técnico-mecánica
8. Pólizas
9. Impuestos
10. Equipo de carretera
11. Botiquín de primeros auxilios
12. Elementos de Protección Personal (si lo requiere)

Anexo 26. Hoja de vida del vehículo.

9.15.2 Mantenimiento correctivo

En los casos que los vehículos presenten fallas es necesario realizar mantenimiento correctivo una vez sea detectado. Para los vehículos propios de la empresa, la Dirección Financiera o quien se delegue como interventor de los contratos de transporte, no permitirá el funcionamiento de estos hasta que no sean reparados; y para los vehículos contratados, no se permitirá la ejecución del servicio con los vehículos en mal estado.

En las auditorías externas que se realicen a contratistas se exigirá la entrega del plan de mantenimiento preventivo de sus vehículos.

Anexo 27. Plan de mantenimiento.

9.15.3 Documentación del plan de mantenimiento

El mantenimiento de los vehículos está estructurado dentro del marco normativo que garantiza prever los momentos de fatiga en los componentes de cada vehículo y de esta manera corregirlos para evitar daños mayores. Para esto se lleva una base de datos que hace parte del sistema de gestión de la empresa y que tiene establecida la programación mediante un el Plan de Mantenimiento de Vehículos, especificando el tipo de intervención que se lleva a cabo a cada uno de ellos.

Anexo 26. Hoja de vida del vehículo.

9.15.4 Idoneidad del personal del mantenimiento

Los mantenimientos son realizados en talleres que cuenten con personal calificado, utilizando la tecnología adecuada y guiado por los protocolos y recomendaciones del fabricante del vehículo en el cual se le ha realizado un proceso de selección a través del sistema de gestión integral de la empresa, asegurando que sea una entidad acreditada y el personal que ejecuta los mantenimientos en este cumpla con los criterios de calidad, seguridad, salud y medio ambiente.

La organización sabe la importancia de conocer y mantener actualizada la información de cada vehículo, por lo cual cuenta con una carpeta en medio digital que contiene la hoja de vida de vehículo actualizada y soportes de mantenimiento se encuentra en una carpeta física.

Las especificaciones técnicas, documentos exigibles, datos del propietario, mantenimiento preventivo y reportes de accidentes e incidentes, estos se encuentran consignados en la hoja de vida individual de cada vehículo.

Los mantenimientos preventivos planteados en el plan de mantenimiento de cada vehículo se evidencian en la hoja de vida del vehículo, en el cual se especifican, fecha y detalle del mantenimiento realizado.

Vehículos Terceros: Es difícil de solicitar un programa detallado de mantenimiento por su forma de contratación, por lo cual se garantiza desde la contratación del vehículo que este cumpla con el requisito legal de la revisión técnico-mecánica. Adicionalmente, se establecen otros controles para verificar el estado del vehículo, su documentación y dotación como kit de carreteras. Adicionalmente

se le exigirá al propietario entregar los soportes de los mantenimientos realizados al vehículo. Esto se realizará por medio del formato de inspección de equipos móviles y vehículos FR-SST-505.

9.16 (PASO 18) Gestión de cambio y gestión de contratistas

Ecodiesel Colombia Sa, ha definido un procedimiento para evaluar los cambios externos e internos que pueden afectar la seguridad vial de la organización, entre los cambios se pueden considerar: nuevas rutas, nuevas tecnologías, nueva legislación, nuevos cliente, nuevos productos y servicios, entre otras.

Respecto a la gestión de proveedores la Ecodiesel Colombia Sa, ha definido el procedimiento para gestión de contratistas donde se establecen los parámetros para los proveedores asociados al suministro de los vehículos y demás aliados asociados a la misionalidad de la empresa.

Control y seguimiento a contratistas y empresas transportadoras.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), la organización implementará un proceso de evaluación, seguimiento y control documental a las empresas contratistas y proveedores de transporte de personal, producto terminado y subproductos, verificando periódicamente el cumplimiento de condiciones técnicas, operacionales, legales y de seguridad vial.

Para tal fin, las empresas transportadoras deberán presentar y mantener actualizada la siguiente documentación:

Para empresas de transporte de personal

- Certificación de accidentabilidad emitida por la ARL.
- Rutograma actualizado con identificación de puntos críticos, vías alternas y evidencias de radicación en la plataforma SISI/PESV y autoridades municipales correspondientes.
- Reportes de mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos.
- Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) vigente, actualizado.
- Hojas de vida de vehículos con soportes técnicos y legales (pólizas, soat, tecnicomecanico).
- Reportes de autogestión anual VIGIA II.
- Soportes documentales de conductores (licencia de conducción).
- Certificados de afiliación y pago al sistema de seguridad social (mensual).
- Evidencias de capacitaciones en seguridad vial y atención de emergencias.
- Indicadores de siniestralidad vial (semestral).
- Certificación de estándares mínimos emitidos por la ARL y ministerio de trabajo.
- Certificación de habilitación min transporte/supertransportes

Para empresas de transporte de producto terminado y materia prima.

- Certificado de instalación y funcionamiento de sistema GPS.

- Certificados de excesos de velocidad y evidencia de acciones correctivas implementadas (en caso de que se llegue a presentar eventos, incidentes accidentes en estos casos Ecodiesel Colombia solicitara formalmente esta información).
- Certificación de accidentabilidad emitida por la ARL.
- Rutograma actualizado con identificación de puntos críticos, vías alternas y evidencias de radicación en la plataforma SISI/PESV y autoridades municipales correspondientes.
- Plan de contingencia vial radicado y aprobado ante las corporaciones autónomas.
- Reportes de mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos (anual).
- Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) vigente, actualizado.
- Hojas de vida de vehículos con soportes técnicos y legales (pólizas, SOAT, técnicomecánica).
- Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de sustancias químicas utilizadas en la operación (es proporcionada por Ecodiesel producto terminado).
- Reportes de autogestión anual VIGIA II.
- Registros de preoperacionales antes de ingresar a las instalaciones de Ecodiesel.
- Soportes documentales de conductores (licencia de conducción).
- Certificados de afiliación y pago al sistema de seguridad social (mensual).
- Evidencias de capacitaciones en seguridad vial y atención de emergencias.
- Indicadores de siniestralidad vial (semestral).
- Certificación de estándares mínimos emitidos por la ARL y ministerio de trabajo.
- Certificado de transporte de mercancías peligrosas (vigente)
- Certificación de habilitación min transporte/supertransportes

Para empresas de transporte insumos y subproductos (siempre y cuando el transporte sea contratado por Ecodiesel)

- Certificado de instalación y funcionamiento de sistema GPS.
- Certificados de excesos de velocidad y evidencia de acciones correctivas implementadas (en caso de que se llegue a presentar eventos, incidentes accidentes en estos casos Ecodiesel Colombia solicitara formalmente esta información).
- Certificación de accidentabilidad emitida por la ARL.
- Rutograma actualizado con identificación de puntos críticos, vías alternas y evidencias de radicación en la plataforma SISI/PESV y autoridades municipales correspondientes.
- Plan de contingencia vial radicado y aprobado ante las corporaciones autónomas.
- Reportes de mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos (anual).
- Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) vigente, actualizado.
- Hojas de vida de vehículos con soportes técnicos y legales (pólizas, SOAT, técnicomecánica).

*"Original - copia controlada, si es consultado desde el sitio centralizado en la nube o físico que la organización dispone para el SIG - (si este documento es descargado o impreso es **COPIA NO CONTROLADA**)".*

- Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de sustancias químicas utilizadas en la operación (es proporcionada por Ecodiesel producto terminado).
- Reportes de autogestión anual VIGIA II.
- Registros de preoperacionales antes de ingresar a las instalaciones de Ecodiesel.
- Soportes documentales de conductores (licencia de conducción).
- Certificados de afiliación y pago al sistema de seguridad social (mensual).
- Evidencias de capacitaciones en seguridad vial y atención de emergencias.
- Indicadores de siniestralidad vial (semestral).
- Certificación de estándares mínimos emitidos por la ARL y ministerio de trabajo.
- Certificado de transporte de mercancías peligrosas (vigente)
- Certificación de habilitación min transporte/supertransportes

Para empresas de transporte insumos y subproductos (para medios de transporte que no son contratados por Ecodiesel)

- Seguridad social (mensual)
- SOAT, técnicomecánica y licencia de conducción.
- Preoperacional
- Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de sustancias químicas.
- Certificado de transporte de mercancías peligrosas (vigente)

La organización realizará seguimiento periódico mediante auditorías documentales, evaluación de indicadores y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, dejando evidencia mediante listas de chequeo, informes de seguimiento y planes de acción cuando aplique.

Nota:

El incumplimiento de alguno de los requisitos podrá generar solicitudes de acciones correctivas, suspensión temporal del servicio o reevaluación del contratista, de acuerdo con los lineamientos internos de seguridad vial y gestión de contratistas.

Anexo 28. Procedimiento de gestión del cambio PR-SIG-267.

Anexo 29. Manual de compras MA-AB-854.

9.17 (PASO 19) Archivo y retención documental

9.17.1 Control de documentación de vehículos

Otro de los controles administrativos que Ecodiesel implementa para la prevención del riesgo vial es el registro de la información tanto de los vehículos como de los conductores.

Para el caso de vehículos propios cuyos conductores sean empleados de Ecodiesel Colombia S.A, la documentación asociada al conductor, requerida por ley y para llevar control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del PESV, deberá incorporarse dentro de la carpeta del empleado que está bajo la custodia del proceso de Talento Humano y SST, considerando lo establecido por la Ley de Habeas Data y los procedimientos que Ecodiesel Colombia S.A. tiene preestablecidos para ello.
A través de la recolección de los datos se monitorea la vigencia de los documentos legales para la conducción de los vehículos.

La información que se recopilará es:

CONTROL DE DOCUMENTOS	
Datos del conductor	**Datos del vehículo**
Número de identificación	Placa del vehículo
Nombres y apellidos	Numero VIN
Edad	Número del motor
Tipo de contrato	Kilometraje
Años de experiencia en conducción	Especificaciones técnicas del vehículo
Inscripción ante el RUNT y/o SIMIT	Datos del propietario
Tipo de licencia de conducción	Datos de la empresa afiliada
Vigencia de la licencia	SOAT – fecha de vigencia
Tipo de vehículo que conduce	Seguros- Fechas de vigencia
Reporte de comparendos (Fecha)	Revisión técnico-mecánica
Descripción del accidente	Reportes de comparendos
---	Reporte de incidentes y accidentes

Con el fin de establecer controles, la Auxiliar administrativa de suministros y abastecimiento de Ecodiesel realizará el proceso de recolección de documentos y verificación de requisitos frente al cumplimiento de los estándares de seguridad vial de los vehículos y conductores que prestan el servicio de transporte para el despacho de productos y subproductos, así como de materias primas e insumos.

El profesional SST de Ecodiesel Colombia S.A., será el responsable de realizar el proceso de recolección de documentos y verificación de requisitos frente al cumplimiento de los estándares de seguridad vial de los vehículos y conductores que prestan el servicio de transporte in – itinere e interno de Ecodiesel Colombia S.A.

Dicha documentación deberá actualizarse anualmente o antes si el proceso lo requiere.

Desde el área SST se verifican tanto vehículos propios y tercerizados verificando la documentación el cual se realiza aleatoriamente, igualmente un muestreo diario del 5% según la flota que ingresa:

- Verificación de seguridad social.
- Inspección de vehículos FR-SST-505.

Nota: todo vehículo que ingresa a planta debe ingresar con su respectivo preoperacional diligenciado

Para el montacargas propio se realiza inspección con el siguiente formato:

Formato de inspección preoperacional de montacargas FR-SST-504

9.18 (PASO 20) Indicadores y reportes de autogestión

Para realizar seguimiento y medición al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan estratégico de Seguridad Vial se han definieron los siguientes indicadores.

DEFINICION DE INDICADOR	LIMITE INDICADOR	METODO DE CALCULO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD DE REPORTE
TSV(n): Tasa de Siniestros viales por nivel de perdida.	0	TSV(n)= Número de Siniestros Viales * 5000.000 k / Número de kilómetros recorridos.	LIDER DEL PESV	Trimestral
RSVI: Riesgos de Seguridad Vial Identificados	<10	RSVI= Cantidad de riesgos identificados al final del año - Cantidad de riesgos identificados al inicio del año	PROFESIONAL SST	Anual
GRV: Gestión de Riesgos Viales	<10	GRV= Cantidad de riesgos con valoración alta al final del año - Cantidad de riesgos con valoración alta al inicio del año	PROFESIONAL SST	Anual
CM PESV: Cumplimiento Metas PESV	80%	CM PESV = Número de metas alcanzadas o logradas en el PESV/ Número total de metas definidas PESV * 100	PROFESIONAL SST	Trimestral
CPlan PESV: Cumplimiento de actividades plan anual PESV	100%	CPlan PESV= Número de actividades ejecutadas del plan anual de trabajo del PESV / Número total de actividades programadas del plan anual de trabajo del PESV *100	PROFESIONAL SST	Trimestral
% EJLC: Exceso Jornadas Laborales Conductores	0%	%EJLC = Número de excesos en la jornada diaria de trabajo de los conductores / Sumatoria total de días trabajados por todos los conductores que realizan desplazamientos laborales* 100	LIDER DEL PESV	Mensual
IDP: Inspecciones Diarias Preoperacionales	100%	IDP= Número de vehículos inspeccionados diariamente / Número total de vehículos que trabajan diariamente * 100	LIDER DEL PESV	Mensual
CPF PESV:	100%	CPFSV = Número de		Trimestral

Cumplimiento plan de formación en seguridad vial		capacitaciones en seguridad vial / Número total de capacitaciones en seguridad vial programadas* 100	PROFESIONAL SST	
CPF PESV: Cobertura plan de formación en seguridad vial	80%	CPFSV = Número de colaboradores de la organización capacitados en seguridad vial / Número total colaboradores de la organización * 100	PROFESIONAL SST	Trimestral
CPM Cumplimiento en los programas de mantenimiento de los vehículos	90%	CPM [(N° de vehículos con mantenimiento / (N° total de vehículos)] * 100	MANTENIMIENTO	Trimestral
NCAC No Conformidades Auditoria Cerradas	90%	NCAN = No conformidades gestionadas y cerradas / Numero dé no conformidades identificadas y analizadas * 100	PROFESIONAL SST	Anual

Para el seguimiento y análisis de indicadores se diligencia la información en la matriz de indicadores. Así mismo, la organización realiza un reporte de autogestión, el cual consiste en reportar anualmente por los medios que disponga la entidad verificadora que le corresponda.

(Ministerio de Trabajo. Superintendencia de Transporte u Organismo de Tránsito), los resultados de la medición y análisis de los indicadores referenciados en la tabla anterior y la información que se los organismos de control consideren pertinentes con corte al 31 de diciembre de cada año.

9.19 (PASO 21) Registro y análisis estadístico de siniestros viales.

El registro estadístico de sinestros viales se lleva mediante los indicados establecidos en la matriz de indicadores.

9.20 (PASO 22) Auditoria anual

El Plan Estratégico de Seguridad Vial, será objeto de auditoría interna según los procedimientos establecidos en la empresa y el plan de auditorías anual donde se identifican el proceso auditado de la empresa. Esta auditoría se realiza con una periodicidad anual a través de personal experto y certificado.

Anexo 30. Procedimiento de control de auditorías PR-SIG-326.

10 Fase 4 – mejora continua del pesv

10.1 (PASO 23) Mejora continua, acciones preventivas y correctivas

Ecodiesel Colombia Sa, ha definido e implementado un procedimiento de gestión de acciones, en el cual se establecen las actividades necesarias para las acciones preventivas, correctivas y de mejora. La mejora se puede demostrar a través de la evolución de cada uno de los pasos del PESV. incluyendo las acciones articuladas que se realizan con contratistas, como por ejemplo, las tendencias del análisis estadístico de los siniestros viales, la verificación de la eficacia del cierre de hallazgos identificados en auditoria, el cierre de los planes de acción de las investigaciones de los siniestros viales, el seguimiento a los resultados de los simulacros realizados en el marco del plan de emergencias viales, la activación y funcionamiento del plan de emergencias viales cuando ocurre un siniestro vial, el cumplimiento del plan de formación, plan de trabajo y planes de acción de los diferentes pasos del PESV, la ejecución de los programas y factores de desempeño, la identificación, análisis, valoración y tratamiento de las diferentes variables de riesgo dinámico que aplican a seguridad vial, entre otras.

Anexo 31. Procedimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora PR-SIG-057.

10.2 (PASO 24) Mecanismo de comunicación

Ecodiesel Colombia Sa, dispone de un canal de comunicación vía mail corporativo, carteleras donde todo el personal estará comunicado sobre las ultimas actualizaciones de este, participación y consulta.

11 Anexos

Anexo 1. Acta de designación del líder del PESV.
Anexo 2. Acta de conformación del comité de seguridad vial.
Anexo 3. Política de Seguridad Vial PO-SST-051.
Anexo 4. Formato de roles y responsabilidades FR-SST-869.
Anexo 5. PESV contratistas.
Anexo 6. Datos de colaboradores.
Anexo 7. Datos de vehículos.
Anexo 8. Lista de rutas frecuentes.
Anexo 9. Plan de capacitación y entrenamiento.
Anexo 10. Matriz de identificación de peligros FR-SST-058.
Anexo 11. Programa de gestión de velocidad segura.
Anexo 12. Programa de prevención de la fatiga.
Anexo 13. Programa de prevención de la distracción.
Anexo 14. Programa de cero tolerancias a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas.
Anexo 15. Programa para la protección de actores viales.
Anexo 16. Plan anual.
Anexo 17. Manual de funciones.
Anexo 18. Evaluación de inducción.
Anexo 19. Procedimientos normalizados.
Anexo 20. Registro de versión de accidentes e incidentes de trabajo y/o ambientales FR-SST-125.
Anexo 21. Formato de investigación de accidentes e incidentes de SST, ambiental y seguridad de procesos FR-SST-111.
Anexo 22. Formato preoperacional de vehículos FR-SST-505.
Anexo 23. Formato preoperacional de montacargas FR-SST-504.
Anexo 24. Formato de inspección para cargue/descargue de productos y/o sustancias químicas FR-SST-106.
Anexo 25. Hoja de vida del vehículo.

*"Original - copia controlada, si es consultado desde el sitio centralizado en la nube o físico que la organización dispone para el SIG - (si este documento es descargado o impreso es **COPIA NO CONTROLADA**)".*

Anexo 26. Plan de mantenimiento.
Anexo 27. Procedimiento de gestión del cambio PR-SIG-267.
Anexo 28. Manual de compras MA-AB-854.
Anexo 29. Procedimiento de control de auditorías PR-SIG-326.
Anexo 30. Procedimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora PR-SIG-057.
Anexo 31. Procedimiento selección y contratación de personal PR-TH-154.
Anexo 32. Matriz de indicadores del PESV
Anexo 33. profesiograma

*"Original - copia controlada, si es consultado desde el sitio centralizado en la nube o físico que la organización dispone para el SIG - (si este documento es descargado o impreso es **COPIA NO CONTROLADA**)".*

CONTROL DE VERSIONES		
Versión	**Fecha (DD/MM/AAAA)**	**Descripción**
01	27/12/2016	Versión Inicial
02	26/01/2021	Actualización de objetivos específicos, y de los componentes de comportamiento humano, Infraestructura segura, vehículos seguros y atención a víctimas. El documento migra del código MA-HS-HSE-001 al Código MA-GSA-53.
03	12/05/2023	Actualización del documento teniendo en cuenta la nueva normativa legal del 2022.
04	29/02/2024	Se cambia el nombre del proceso de Gestión de seguridad y salud en el trabajo y ambiental a Gestión de la seguridad y salud en el trabajo, así como el cambio en su codificación.
05	18/07/2024	Se realiza actualización de estructura definida conforme a lo establecido en la resolución 40595 de 2022, se añaden programas de prevención de riesgos de seguridad vial
06	13/12/2024	Se estableció el porcentaje de muestra para la inspección de vehículos numeral 9.12.1 Se estableció meta del Pesv. Se incluye tabla de integrantes del comité de seguridad vial numeral 6.2. Se añaden objetivos y funciones del comité de seguridad vial numeral 6.2.1 y 6.2.2. Se incluye liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo numeral 6.4. Se incluye implementación y ejecución del Pesv numeral 8 y 8.1. Se incluye seguimiento por la organización, programas de riesgos críticos numeral 9 y 9.1. Se actualizan indicadores y reporte de autogestión numeral 9.13. Se añaden anexos
07	02/10/2025	Se estableció clasificación de acuerdo con resolución 40595 de 2022. Se anexo y modifico roles y responsabilidades numeral 6.2.3. Se incluye competencia y profesiograma (consideraciones) de conductores numeral 9.3. Se incluye la realización de observaciones

*"Original - copia controlada, si es consultado desde el sitio centralizado en la nube o físico que la organización dispone para el SIG - (si este documento es descargado o impreso es **COPIA NO CONTROLADA**)".*

		de comportamiento para el acatamiento de normas de seguridad, además se incluyó prioridad de equipos de carga pesada y montacargas numeral 9.8. Dentro de la planificación de desplazamientos labores se incluyeron condiciones generales 9.10. Se incluye en inspección de vehículos y equipos condiciones generales y descripción de actividades 9.12 y 9.13. Finalmente, se actualizaron los algunos cargos.
08	14/07/2026	Se añade en el marco normativo decreto 1079/2015. Ver numeral 3. Se añade en la tabla de integrantes del comité de seguridad vial el cargo auxiliar logístico. Ver numeral 6.2 Se añade en la tabla de sedes, la sede de Ecodiesel en el barrio galán. Ver numeral 6.5.2 Se añade en la tabla de número de empleados los practicantes Sena. Ver numeral 6.5.2 En la tabla de número de vehículos se añadió el vehículo tipo taxi. Ver numeral 6.5.2 En la tabla de clasificación de personal se añaden a los practicantes. Ver numeral 6.5.2 Se modifica el contenido en materia de inducción. Ver numeral 9.5 Se añade el procedimiento operativo normalizado para atención a emergencias viales. Ver numeral 9.6 Se añade en vías seguras la velocidad limite en las instalaciones de Ecopetrol. Ver numeral 9.8. Se añade el servicio de taxi de igual forma se modifica los horarios de trabajo tanto administrativos como operativos. Ver numeral 9.10 Se añade rutograma para el vehículo tipo camioneta. Ver numeral 9.11 Se añade la documentación que se le solicita a contratistas según el tipo de transporte. Ver numeral 9.16.

*"Original - copia controlada, si es consultado desde el sitio centralizado en la nube o físico que la organización dispone para el SIG - (si este documento es descargado o impreso es **COPIA NO CONTROLADA**)".*